Solic pre-
tension del
consul de
Malta

Dia 8 Mes de Julio año de mil siete.s Jdose el Govierno
a cavildo ordin.l Con asistencia del Sr. Gov.r y Capitan a
xpres.s y Juez mas Antiguo de Hacienda D.n Joseph Mendez ga
rales de Vuestra Md. y Real Persona que Sexon de Ff. D. Dom.s
D.n Jorge Lorenzo Jordan y Nicolas Monserrate Sec.s
pacordaron lo siguiente

Q.e Vio en este Cavildo un Rep.te de D.n Pedro Bru
net Mercader Español Consul que Sup.ca Ser de Malta
Ciudad Capitanes de Mar y Guerra Ynglesas y Olandesas
dejen los que pagaren Sisas, Consulados y qualesquier
derechos que esta Embarcada de entrada de Vinos
segun la que rigen dada por S. Mag.d y Entendido
esta Ciudad Ruega de y por sus Diputados y Personeros
haga Postura en ella mediante entrarse cesando el
Govierno por conveniente y Rematandose en el Mayor
corran los Gastos los Gastos que juntam.te se consideraren en
que hiciese postura dho Brunet respecto de Vn papel escrito de 19 Mayo del
de campo D.n Juan Lopez Gonzalez dirijido a Vm. Despacho de SS. M.M. y dem Memorial dado
por D.n Pedro Mig.l Brunet Consul de la nacion Maltesa Corres
Ciudad para que Vuestras Mercedes sus exposiciones por certifi
en Virtud de que se le Vuelva dho Despacho y Memorial
sobre ello como mejor corresponda dho Govierno A lo que
se le Responde con toda lealtad para que lo pase a ver
Ciudad Mi con buenos fundamentos = Y enterado en ella
de Regidores Diputados que en concurso de Personeros
menos recibe General.s acordo para el primer Cavildo
do ordin.s con papel en que se prevenga Cabildo en que se
do en las casas de dhos Capitulares en que se halla
el Campo de Ntra Ciudad en el Veinte.s de sus corrientes
concurran a el y les Vuelvan dho Papel por lo mucho q.e
combiene para la mejor determinacion q.e se ha de tener
cia sobre que se ha de tratar y cumplido se cierre
dio la orden de que Vuestras Mercedes mande